

Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionante a través de su apoderado judicial presentó impugnación el 22 de octubre de 2020 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 19 del mismo mes y año, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 22 de octubre de 2020.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con el informe secretarial que antecede se **CONCEDE LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la accionante **YESENIA AMADO FLOREZ** en nombre propio, contra el fallo de tutela de fecha diecinueve (19) de octubre de 2020, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida por **YESENIA AMADO FLOREZ** contra **IVO ABOGADOS S.A.S.**

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

596336d236f850cf2fc8fca34194873b7a0263bbfbfc5e0c53d4c40b4354a3f8

Documento generado en 22/10/2020 10:45:22 a.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. ____ del 23 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Acción de Tutela
Radicado No. 680014003020-2020-00386-00
Accionante: Yesenia Amado Florez
Accionado: IVO Abogados S.A.S.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>